

POLÍTICAS PÚBLICAS Y TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA*

Sergio Roberto Matias**
Universidad Libre. Bogotá, D.C.

RESUMEN

Las políticas públicas se relacionan con el *qué* y el *cómo hacer* del Estado y, su estudio se concibe como una metodología de la investigación social aplicada al análisis de la actividad concreta de las autoridades públicas.

La supresión y liquidación de TELECOM y la creación de la nueva empresa, COLTEL, como una sociedad anónima, es la *primera fase* de la política pública de privatización de la empresa de telecomunicaciones más importante de Colombia por parte del Gobierno de Álvaro Uribe. El “Memorando de entendimiento” Telmex-TELECOM, constituye el inicio de la *segunda fase* de su implementación, que continúa con una oferta pública, llamada “Cuarto de Datos”.

PALABRAS CLAVE

Políticas Públicas, Ciencia Política, Estado, Gobierno, Privatización.

ABSTRACT

Public policies are related to *what* and *how to make* from the State and its study is conceived of as a methodology of social research, applied to the analysis of the concrete activity of public authorities.

The suppression and liquidation of TELECOM and the creation of the new company, COLTEL, as a limited company, can be considered as the first stage of the public policy of privatization of the most important Colombian telecommunications company, on the part of the government of Álvaro Uribe. The «Understanding Memorandum» Telmex-TELECOM constituted the beginning of the second stage of its implementation, which goes on with a public offer, called «Cuarto de datos» («Room of Data»).

KEY WORDS

Public policies, Political Science, State, Government, Privatization.

Fecha de recepción del artículo: 16 de marzo de 2006.

Fecha de aceptación del artículo: 27 de abril de 2006.

*El presente artículo presenta resultados parciales del proyecto de investigación titulado *La política pública de privatización de las telecomunicaciones*, adelantado en el Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia.

**Abogado, Especialista en Derecho Constitucional, Catedrático de Ciencia Política e Investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Bogotá. Especialista en Derecho Público, Sociología y Ciencia Política de la Universidad Externado de Colombia, Complutense de Madrid y de Estudios de Milán. Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cursa Estudios de Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas en la Universidad Externado de Colombia. Director del Grupo Servicios Públicos Domiciliarios, reconocido por COLCIENCIAS como Grupo Colombiano de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, en Categoría A. smatias_investiga@unilibre.edu.co

Sergio Roberto
Matias

INTRODUCCIÓN

La investigación y el conocimiento de las políticas públicas se ha venido convirtiendo en una disciplina de gran importancia y actualidad para el conocimiento del Estado y de la sociedad, como un componente fundamental de la ciencia política.

El análisis de las políticas públicas se relaciona con el *qué* y el *cómo hacer* del Estado y hoy en día se concibe como una metodología de la investigación social aplicada. Siguiendo a Roth, “como problemática importante de la disciplina politológica”¹. En su opinión, “en pocas palabras se concibe como la ciencia del Estado *en acción* o, más precisamente, como una metodología de investigación social aplicada al análisis de la actividad concreta de las autoridades públicas”².

En el presente texto se desarrollarán cuatro puntos:

- El punto 1 contiene el planteamiento del problema de investigación, resumido en cuatro preguntas.
- El punto 2 trata de la estrategia metodológica, indicando los métodos, las fuentes y las técnicas de investigación utilizados.
- El punto 3 contiene una conceptualización sobre el Objeto y el Método en las políticas públicas. Se sigue muy de cerca la obra del profesor suizo André-Nöel Roth Deubel, titulada *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*.

- El punto 4 presenta los resultados y analiza la Política Pública de Privatización de las telecomunicaciones en Colombia, con un estudio de caso, de actualidad e interés nacional: TELECOM.

Finalmente se presentan las conclusiones correspondientes y la bibliografía utilizada.

El artículo presenta resultados parciales del Proyecto de Investigación titulado *La política pública de privatización de las telecomunicaciones*, adelantado en el Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La prestación de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas combustible y telefonía)³ es una actividad económica fundamental, ligada a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y a la calidad de vida de los colombianos. Las telecomunicaciones constituyen un sector estratégico, de importancia nacional e internacional, vinculado al desarrollo económico y social.

El Problema de la investigación puede resumirse en las siguientes preguntas:

1.1. ¿Qué son las políticas públicas y cómo su estudio aporta al conocimiento de los procesos de

¹ ROTH DEUBEL, André Nöel. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Segunda reimpresión. Bogotá, D.C. 2004. pág. 9.

² Ibid. pág. 15.

³ SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. *Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios*. Santa Fe de Bogotá, 3ª. Edición, 1997.

privatización de las telecomunicaciones en Colombia?

1.2. ¿Qué impacto ha tenido el proceso de liberalización, privatización e internacionalización de la economía en las telecomunicaciones en Colombia?

1.3. ¿Cómo se aplica la política pública de privatización de las telecomunicaciones en TELECOM?

1.4. ¿Qué incidencia tiene en el patrimonio público colombiano y en el desarrollo económico-social la política de apertura y privatización de TELECOM?

2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1 Métodos

En lo metodológico se combinarán los métodos cualitativos y cuantitativos, así como la interdisciplinariedad, dependiendo del objeto particular de estudio y de cada objetivo propuesto.

2.2 Fuentes y técnicas de investigación

Para la conceptualización de las políticas públicas y del estudio de éstas -como un componente de la ciencia política que trata de la actuación de las autoridades y del *qué y el cómo* hacer del Estado- se analizarán los estudios, ensayos e investigaciones de autores nacionales y extranjeros.

En la determinación del proceso de liberalización, privatización e internacionalización de la economía en Colombia y su impacto en las telecomunicaciones, se recurrirá al análisis documental de los textos, ensayos e investigaciones de reconocidos auto-

res extranjeros y nacionales, que han analizado este fenómeno.

En el análisis de la aplicación de la política pública de privatización en TELECOM así como en la determinación del impacto de la apertura y privatización de la empresa estatal en el patrimonio público colombiano y el desarrollo económico social, se recurrirá al análisis documental (libros, revistas, periódicos, informes, documentos públicos y privados, artículos) y al trabajo de campo (estudio caso, entrevistas).

3. OBJETO Y MÉTODO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Un acercamiento conceptual. En este capítulo se hace referencia a las políticas públicas, como objeto de estudio y a sus métodos de investigación y de conocimiento.

3.1 El objeto de estudio

Múltiples y variadas son los conceptos sobre políticas públicas planteados por estudiosos colombianos y extranjeros. Entre los primeros, Salazar y Vargas Velásquez y, entre los segundos, Hecló y Wildavsky, Mény y Toening, Dubninyck y Hogwood, Muller y Surel⁴. Aquí se hace referencia a las conceptualizaciones de André Noël Roth Deubel y de Raúl Velásquez.

Para André Noël Roth, “A partir de estas definiciones (de los autores nacionales y extranjeros citados en su obra, n.a.) se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas,

⁴ ROTH DEUBEL, André Noël. Ob. Cit. pág. 26.

Sergio Roberto
Matias

definiciones de objetivos y procesos. Entonces es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático”⁵.

Para mayor precisión, Roth avanza y se “arriesga” a “una definición personal”. Política pública es, para este autor, “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”⁶.

Entre tanto, para Raúl Velásquez, política pública es: “Un conjunto de decisiones, acuerdos y acciones, realizadas por un grupo de autoridades públicas, con o sin la participación de los particulares, encaminadas a solucionar o prevenir un problema definido como relevante, a través del diseño e implementación de los instrumentos escogidos [...] La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual busca modificarlo o mantenerlo, y puede producir o no los resultados esperados”⁷.

En un análisis comparativo se observa que los dos conceptos, sin restringirse a ellos, contienen los cua-

tro elementos sugeridos por Roth (implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y procesos), quien a su vez los elabora, teniendo en cuenta el análisis y la síntesis de los autores nacionales y extranjeros anteriormente citados.

Se destaca el componente del segundo párrafo de la definición de Raúl Velásquez, referido al ambiente determinado que hace parte de la política pública, al tiempo que la nutre y que busca modificar el primero, pudiendo lograrlo o no.

A manera de anotación que no compromete a los autores y sus conceptos anteriormente expuestos, pero que tampoco es una apreciación contrapuesta, se plantea aquí que las políticas públicas hay que hallarlas, describirlas y explicarlas, relacionadas con el Estado y la sociedad, ya que éstos son los sujetos y los objetos que las producen y al tiempo los destinatarios de las modificaciones o transformaciones que se proponen realizar aquéllas.

Se trata del contexto socio político, que en última instancia determina las políticas públicas y sobre el cual ellas deben actuar. Es decir, en este sentido las políticas públicas no tienen una autonomía absoluta y se puedan estudiar en sí mismas, de manera aislada del contexto que las produce. En palabras de Roth: “... es preciso señalar que la política pública no existe “naturalmente” en la realidad, sino que se trata de una construcción social y de una construcción de un objeto de investigación”⁸.

⁵ Ibid. pág. 27.

⁶ Ibid.

⁷ VELÁSQUEZ, Raúl. *Definición propuesta de política pública*. Bogotá: Documento Word, 2005. s.p.

⁸ ROTH DEUBEL, André Noël. Ob. Cit. pág. 28

3.2. El método de investigación.

En cuanto al método de investigación, entendido aquí como el conjunto de procedimientos para la producción del conocimiento y de la ciencia, el análisis de políticas públicas constituye, al decir de Roth, “una puerta de entrada para la comprensión del Estado y de sus relaciones con la sociedad”⁹.

El análisis de las políticas públicas ha venido desarrollándose como disciplina, con su objeto de estudio y con sus métodos propios, de gran utilidad para el conocimiento tanto del Estado y de la sociedad como de nuevos problemas surgidos en ellos, que requieren de una visión rigurosa para su comprensión y solución.

Particularmente importantes son las reformas del Estado presionadas por las políticas de ajuste fiscal del Fondo Monetario Internacional, de la reducción del Estado a su mínima expresión y del predominio del mercado, de las privatizaciones y de la “internacionalización” de la economía, que ameritan estudios sistemáticos sobre *la acción* del Estado contemporáneo.

Al respecto, son importantes las observaciones sobre estos nuevos problemas surgidos en América Latina que hace Joseph Stiglitz en su artículo titulado *El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina*, publicado en la revista de la CEPAL No. 80 de 2004.

El análisis de políticas públicas se ha venido consolidando “como proble-

mática importante de la disciplina politológica”¹⁰. “En pocas palabras - dice Roth - se concibe como la ciencia del Estado *en acción* o, más precisamente, como una metodología de investigación social aplicada al análisis de la actividad concreta de las autoridades públicas”¹¹.

4. RESULTADOS

4.1 La política pública de privatización de las telecomunicaciones en Colombia

4.1.1 Liberalización y Privatización de las telecomunicaciones

Los antecedentes de los procesos de liberalización y privatización de los servicios públicos y de la economía en Colombia, se remontan a los finales del gobierno de Virgilio Barco (1996-1990) y continúan su extensión y profundización en los gobiernos de César Gaviria (1990-1994); Ernesto Samper (1994-1998); Andrés Pastrana (1998-2002) y Álvaro Uribe (2002-2006).

Las instituciones jurídico-políticas y económico-sociales se han transformado y adecuadas a los procesos de “internacionalización de la economía” bajo el predominio del mercado. La Constitución Política de 1991 abrió el camino a los procesos de privatización de las empresas del Estado y de los servicios públicos. El Artículo transitorio 20 constitucional, otorgó amplias facultades al presidente Gaviria para reformar el Estado y, en consecuencia, fue desa-

⁹ Ibid. pág. 25.

¹⁰ Ibid. pág. 9.

¹¹ Ibid. pág. 15.

Sergio Roberto
Matias

rollado en la misma dirección de la apertura de la economía, de las privatizaciones, de la libertad de empresa y del mercado.

La Constitución Política de 1991 permitió eliminar el monopolio estatal de los operadores y de la prestación del servicio público de las telecomunicaciones, abriendo el ingreso al mercado de operadores privados, nacionales o transnacionales, que pueden crear nuevas empresas, comprar las existentes y/o instalar sus filiales en todo el territorio nacional, con el 100% de capital privado y pueden vender toda clase de servicios.

El Artículo 360 de la “Norma de Normas”, estableció que, “*Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares*”. El régimen jurídico básico expedido en desarrollo de este artículo es la Ley 142 de 1994 sobre servicios públicos domiciliarios, que reproduce y amplía los principios del mercado, de la liberación y de la privatización. En igual sentido se orientan las decisiones de las Comisiones Reguladoras, que en la práctica se han convertido en avalistas de las tarifas “propuestas” por las empresas de servicios públicos domiciliarios, cada día más privatizadas. Finalmente, se crea la Superintendencia de Servicios Públicos, que ejerce el mandato constitucional de la inspección y vigilancia (Artículo 370), sin recursos financieros, humanos y técnicos para cumplir sus obligaciones y com-

petencias; ésta última en varias oportunidades ha querido ser eliminada, para lo cual se han presentado al Congreso de la República proyectos de reforma que la desconstitucionalizan.

Por su parte, el régimen jurídico especial que regula las telecomunicaciones ha seguido igualmente el camino de la liberalización y privatización de las mismas, y ha producido la eliminación del monopolio público estatal y su reemplazo por oligopolios privados o mixtos, nacionales y, fundamentalmente, transnacionales (Movistar, Telmex).

En el camino de nuestras pesquisas hemos encontrado una estrecha relación entre los cambios constitucionales y legales, económicos y sociales y las políticas del Consenso de Washington, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, particularmente orientadas a liberalizar la economía e impulsar **políticas públicas** de privatización de las empresas del Estado, las telecomunicaciones y los Servicios Públicos Domiciliarios.

Hay evidencias empíricas que demuestran que las empresas estatales de servicios públicos domiciliarios son viables, eficientes y modernas y cumplen una reconocida función social, como el caso de EPM¹². No está demostrado científicamente el beneficio económico social de reformar las instituciones en la dirección de permitir la apertura y la privatización de las telecomunicaciones.

¹² MATIAS CAMARGO, Sergio y otros. *Servicios Públicos Domiciliarios. Análisis Socio Jurídico*. Bogotá: Universidad Libre. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, 2001.

4.1.2 Liquidación de TELECOM y creación de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., COLTEL

En junio de 2003 el gobierno de Álvaro Uribe decretó la liquidación de TELECOM y 14 telefónicas asociadas y creó una sola empresa: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., COLTEL, que prestará los servicios que prestaban todas esas empresas.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1615 del 12 de junio de 2003, “Por el cual se suprime la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom y se ordena su liquidación”¹³. Por medio del Decreto 1616 del 12 de junio de 2003, el Gobierno Nacional creó la *Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. COLTEL*, la cual se constituye “como una sociedad anónima prestadora de servicios públicos domiciliarios, vinculada al Ministerio de Comunicaciones...”¹⁴

En la protocolización de la constitución de la sociedad, concurren como socios iniciales y sin perjuicio de la participación de nuevos socios, la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), la Empresa Colombiana de Gas (Eco-gas), la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada Teleandina Ltda., la Compañía de Información Audio-

visuales, y las entidades oficiales que determine el Gobierno Nacional.¹⁵

La supresión y liquidación de TELECOM y la creación de la nueva empresa, COLTEL, como una sociedad anónima, es la forma escogida por el gobierno del presidente Uribe para implementar la política pública de privatización de las telecomunicaciones en Colombia y la primera fase del plan de privatización de la empresa de telecomunicaciones más importante de Colombia.

El Documento Conpes 3184 de 2002 consideró la alternativa de privatizar TELECOM y, eventualmente, las empresas Telesociadas. Pero, por ahora, dice que busca “sanear” sus finanzas y hacerla más atractiva a las transnacionales, para posteriormente entregárselas, tal como se propone con el Banco Cafetero.

La liquidación de TELECOM significó un despido masivo de trabajadores, en momentos en que se registran tasas altas de desempleo, causado en parte a la política oficial de despidos masivos generados por la **política de privatización** de las empresas estatales. A los trabajadores de la nueva empresa se les vincula desconociendo todas las conquistas salariales y prestacionales obtenidas por los Trabajadores de TELECOM en muchos años de luchas sindicales y políticas.

¹³ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1615 del 12/06/2003. Por el cual se suprime la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom y se ordena su liquidación. *Diario Oficial No. 45217*, Bogotá D.C.: Imprenta Nacional de Colombia, 2003.

¹⁴ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1616 del 12/06/2003. Por el cual se crea la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Colombia Telecomunicaciones S.A. E. S. P. Artículo 1º. *Diario Oficial No. 45217*, Bogotá D.C.: Imprenta Nacional de Colombia, 2003.

¹⁵ Ibid. Artículos 12 y 13.

Sergio Roberto
Matias

4.1.3 Apropiación, privatización y desnacionalización de Coltel

4.1.3.1 *La tentativa de apropiación*

El 26 de agosto de 2005, Teléfonos de México S.A. de C.V. TELMEX, de propiedad de Carlos Slim, suscribió con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. COLTEL (con el aval del presidente Álvaro Uribe y la ministra de Telecomunicaciones Martha Pinto de De Hart) un documento atípico, denominado “Memorando de entendimiento, MOU”¹⁶.

Según el “Memorando de entendimiento”, de materializarse este acuerdo, si en un plazo de treinta y cinco días posteriores a su firma no existen otras “propuestas” mejores, Telmex adquiriría el 50% más una acción de COLTEL y queda con la posibilidad de adquirir el 100% de las acciones.

La condición de accionista mayoritario en la cual quedaría Carlos Slim le permitiría ejercer el control de la Junta Directiva de la Empresa estatal y de trece Teleasociadas, dejando al Estado colombiano en condición de socio minoritario (50%, menos una acción). Éste último perderá así el control de la empresa de telecomunicaciones más importante de Colombia, por su experiencia acumulada, cobertura, infraestructura, tecnología y por la diversificación de sus servicios.

TELECOM fue fundada en 1947, como consecuencia de la nacionalización de las telecomunicaciones en Colombia. Su sucesora, COLTEL, tiene presencia actualmente en seis mil localidades de 997 municipios y, según comunicado de la Presidencia de la República, “se constituye en la principal empresa de telecomunicaciones de Colombia... presta servicios de telefonía a través de tres millones de líneas, tiene 130 mil clientes de Internet y más de 4000 canales de transmisión de datos. Cuenta con la mejor infraestructura en telecomunicaciones del país compuesta por tecnología de última generación y la red de fibra óptica y microondas más extensa y robusta de Colombia”¹⁷.

Según “Noticia de Ultima Hora” (en “Titulares On Line”), el diario La República del miércoles 31 de agosto informa que Telecom lanzó servicio de Internet banda ancha con una inversión inicial de 175 mil millones de pesos. Dice la noticia: “Telecom lanzó el servicio de internet banda ancha en 34 ciudades del país. El servicio llegará, incluso, a regiones apartadas como Quibdó y Riohacha. El servicio competirá, principalmente, con el de ETB y el próximo mes extenderá su red de banda ancha de Bogotá a otras nueve ciudades colombianas”¹⁸.

Igualmente, COLTEL obtuvo en el año de 2004 ingresos por la suma de 2,1 billones de pesos y utilidades por la suma de 946.000 millones de pe-

¹⁶FERNÁNDEZ, Juan. Ecos de la alianza Telmex/Telecom. La operación involucra recursos por US\$3.300, en: *El Espectador*. Bogotá, Semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2005. pág. 8.

HOYOS, Claudia. Cómo fue, realmente, el negocio entre Telmex de México y Telecom. CMI. Uno,dos,tres. <http://www.cmi.com.co/31/08/2005>.

¹⁷ SNE. Comunicado. Telecom y Telmex anuncian intención de asociarse. Bogotá, 26 de agosto. Documento Word. pág. 2.

¹⁸ LA REPÚBLICA. Ultima hora. Telecom lanzó servicio de Internet banda ancha. Miércoles 31 de agosto de 2005. <http://www.larepublica.com.co/noticia/31/08/2005>.

tos, demostrando todo lo anterior que la empresa estatal no es una entidad en quiebra, estancada o “inviabile”, en el leguaje de los técnicos.

4.1.3.2 La privatización y la desnacionalización

La Ley 142 de 1994, que regula los servicios públicos domiciliarios en Colombia, establece en el artículo 14.7, que “*Empresa de servicios públicos privada es aquella cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares*”. En consecuencia, COLTEL dejaría de ser oficial (100% estatal) y se abriría el paso a la conformación de un oligopolio privado transnacional, interesado en elevar de inmediato y en perjuicio de los usuarios el precio de las tarifas del servicio público domiciliario de las telecomunicaciones. Carlos Slim en sus primeras declaraciones dijo que las tarifas existentes en Colombia son de las más bajas del mundo, muy por debajo de las latinoamericanas, de las europeas y que únicamente es posible encontrar tarifas más bajas en China e India¹⁹.

COLTEL pasaría a ser de propiedad mayoritaria del multimillonario mexicano Carlos Slim, considerado el “Bill Gates de la telecomunicaciones” y clasificado por la Revista Forbes como el cuarto hombre más rico del mundo, con un capital superior a 23.800 millones de dólares, de fortuna personal.

Refiriéndose al imperio de las telecomunicaciones creado por Carlos Slim, la revista Semana informa:

Hoy su imperio se extiende desde los Estados Unidos hasta la Patagonia, tiene inversiones en 14 países del continente, 74 millones de latinoamericanos hablan por sus celulares, es dueño de una red de fibra óptica de 85.000 kilómetros que conecta con los tres cables submarinos que comunican el continente. **Su siguiente tajada en este jugoso pastel es nada más ni nada menos que la empresa más emblemática de las telecomunicaciones de Colombia: Telecom²⁰. (la negrilla es nuestra).**

El economista y analista Eduardo Sarmiento Palacio, que ha estudiado el proceso de apertura y privatización de las telecomunicaciones en Colombia y el caso de TELECOM, manifiesta que de lo que se trata es de configurar un marco institucional adverso a las empresas nacionales.

Los hechos revelan - dice Eduardo Sarmiento - más bien, que el sector de las comunicaciones se ha visto abocado a un proceso de desregulación mediante sustitución del monopolio público por múltiples oligopolios privados y mixtos, el fraccionamiento de las empresas y ahora la eliminación del cargo a la infraestructura de redes y satélites. “Por este camino de las equivocaciones, los gobernantes, más que la globalización, configuraron un marco institucional adverso para las empresas nacionales, que tarde o temprano, terminan en la quiebra o en la venta por debajo del valor histórico”²¹.

¹⁹ EL TIEMPO. Slim vino y ‘amarró’ el negocio. Telecom/Telmex. Invertirá 350 millones de dólares en la compañía colombiana. El Tiempo. Bogotá, sábado 27 de agosto de 2005. págs. 1-2.

²⁰ SEMANA. Portada. Ya está tejiendo la red. El magnate mexicano Carlos Slim está a punto de quedarse con el negocio de las telecomunicaciones en Colombia. <http://semana2.terra.com.co/opencms/23/08/05>

²¹ SARMIENTO P., Eduardo. Análisis. La muerte de Telecom, en: *El Espectador*. Bogotá, semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2005. pág. 3B.

Sergio Roberto
Matias

4.1.3.3 *El regalo*

Según lo acordado, la adquisición se haría por debajo del costo de oportunidad, por la cuantía de 350 millones de dólares, 260 millones de dólares para inversiones en infraestructura y banda ancha (Internet) y 90 millones de dólares representados en Telmex Colombia, filial colombiana de Telmex, empresa que registró en el año 2004 pérdidas por la suma de 7.736 millones de dólares.

El pasivo pensional seguiría siendo responsabilidad exclusiva de la empresa TELECOM en liquidación y no de la nueva surgida del acuerdo. La nueva empresa haría aportes a la vieja (por concepto de explotación de su infraestructura) con destino al pago del pasivo pensional en quince años y, cuando finalicen esos pagos, sería la dueña de la infraestructura.

El tres por ciento de los ingresos de la nueva sociedad serían a favor de Telmex, como pago “por la gestión, administración y transferencia de conocimiento”²². Telmex decide las inversiones necesarias para mantener la actualización tecnológica del negocio y ofrece la rentable y en ascenso telefonía móvil, hasta la fecha prohibida a la empresa estatal.

4.1.3.4 *La sofística oficial*

Este proceso ha sido rodeado de eufemismos como el de “alianza estratégica” y “fusión” y de mentiras como las de que se está “protegiendo

el patrimonio público colombiano” y “no hay privatización”. “En el ámbito internacional - dice Iván Darío Gómez Lee - las privatizaciones se han estructurado de diferentes maneras. La estrategia más utilizada es la enajenación a título de venta de los activos estatales; sin embargo, existen otros medios para ejecutar dicha política, entre los cuales pueden citarse la transferencia gradual de activos, el arrendamiento o concesión de bienes y servicios y la fusión de sociedades”²³.

Se trata de sofismas de distracción difundidos para confundir y entregar el patrimonio público y el trabajo de los colombianos al capital transnacional²⁴.

Portafolio, diario especializado en asuntos económicos, analiza los hechos, indicando las contradicciones de sus promotores, en un artículo con un título bastante dicente: *La fusión de Coltel-Telmex: cómo pasó de ser un negocio a “oso” mayor*. En él se afirma que, “Mientras el presidente de Coltel, Alfonso Gómez, decía que la decisión era resultado en buena parte del poco interés de ETB y EPM de llegar a un acuerdo con Coltel, los gerentes de esas empresas, Rafael Orduz y Juan Felipe Gaviria, enviaban una carta al presidente Uribe dejando la constancia histórica de que sí estaban interesados en buscar una alianza”²⁵.

A renglón seguido, el análisis de *Portafolio* pone en evidencia la forma

²² SNE. Comunicado. Telecom y Telmex anuncian intención de asociarse. Bogotá, 26 de agosto. Documento Word. pág. 1.

²³ GÓMEZ LEE, Iván Darío. Concepto jurídico sobre el proyecto de memorando de entendimiento, MOU, entre Coltel y Telmex. *Oficina Jurídica. Contraloría General de la República, en: La República*. <http://www.larepublica.com.co/noticia/20/09/2005>.

²⁴ SARMIENTO P, Eduardo. *Ob. Cit.*

²⁵ PORTAFOLIO. La fusión de Coltel-Telmex: cómo pasó de ser un negocio a “oso” mayor. <http://www.portafolio.com.co//30/09/2005>.

como las autoridades nacionales manejan el negocio en curso:

Rápidamente se elaboró un documento Conpes para habilitar la negociación de Telecom, dándole seis meses a la empresa para buscar un socio. Pero éste ya había sido anunciado y la cuestión parecía clara: una fusión con la gigante mexicana, 50 y 50, pero la administración sería entregada al socio extranjero. A cambio, él se haría cargo del pasivo pensional en un período de 15 años. Una alianza con Comcel (de propiedad de Slim) permitiría a Coltel cumplir el sueño de entrar a la telefonía móvil²⁶.

Con el “Memorando de entendimiento” y su contenido aquí analizado, queda en evidencia el inicio de la segunda fase de la implementación de la política pública de privatización de TELECOM, por parte del Gobierno de Álvaro Uribe.

4.1.3.5 La Respuesta Nacional

Dirigentes políticos y congresistas de distintas tendencias políticas, el Contralor General de la República, Antonio Hernández Gamarra, trabajadores y dirigentes sindicales de COLTEL y de las Centrales Obreras, han señalado que el llamado “Memorando de Entendimiento” entre Telmex y COLTEL contiene un acuerdo oscuro y sorpresivo, sin pre-

via licitación ni debate público nacional y significa la apropiación, la privatización y desnacionalización de TELECOM, en beneficio del multimillonario Carlos Slim y en perjuicio del patrimonio público de los colombianos²⁷.

Ante el rechazo de varios congresistas, en debate público realizado en el Senado de la República, y la del Contralor General, y ante la puesta en evidencia del irregular proceso adelantado por el gobierno nacional, la Junta Directiva de COLTEL, “determinó ayer (31 de agosto, n.a.) la suspensión de la firma del memorando de entendimiento con Telmex, prevista para este viernes (2 de septiembre, n.a.) hasta que el Contralor General de la República, Antonio Hernández, se pronuncie”²⁸.

“El viernes (26 de agosto, n.a.) - continúa diciendo el articulista del diario La República - cuando se anunció el preacuerdo de integración entre las dos empresas, se fijaron 5 días para recibir comentarios de la ciudadanía frente a la oferta de Telmex, y a partir de entonces firmar lo que sería la primera oferta por Telecom, abiertas, en todo caso, a nuevas propuestas de otros operadores en los siguientes treinta días”²⁹.

El Contralor General fue enfático en señalar la oscuridad en el procedimiento y el perjuicio al patrimonio

²⁶ Ibid.

²⁷ TORRES, Marcelo. El presidente-candidato Uribe Vélez entrega al capital extranjero Telecom y sus doce empresas teasociadas. Declaración de Marcelo Torres, secretario del PTC (moirista) y candidato al senado de la república por el Polo Democrático Independiente, PDI. <http://www.partidodeltrabajodecolombia.org/27/08/2005>.

EL TIEMPO. La Contraloría cuestionó proceso de asociación entre Telmex y Telecom. El Tiempo. Agosto 25 de 2005. <http://eltiempo.terra.com.co/econ/2005-08-31>.

²⁸ GÓMEZ JIMÉNEZ, Leonardo. Paran preacuerdo de Telmex y Colombia Telecomunicaciones, en: La República. <http://www.larepublica.com.co/noticia/02/09/2005>.

²⁹ Ibid.

Sergio Roberto
Matias

público contenido en el “memorando de entendimiento”. El martes 30 de septiembre, “criticó fuertemente el preacuerdo, asegurando que el proceso no ha sido transparente, que la valoración de Telmex por 90 millones fue inflada en 51 millones de dólares, mientras que la de Telecom se depreció en 163 millones de dólares”³⁰.

El 19 de septiembre, la Contraloría General de la República envió a la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - COLTEL, (Fabio Echeverri Correa - Presidente, Cecilia Correa Glen, Vyty Didziulis Grigaliunas y Roberto Holguín Fetty), su *Concepto jurídico sobre el Proyecto de Memorando de Entendimiento, MOU, entre Coltel y Telmex*, con la firma de Iván Darío Gómez Lee, Director de la Oficina Jurídica³¹.

En el Concepto Jurídico de la Contraloría General de la República, en síntesis, se hace un cuestionamiento al Memorando de Entendimiento MOU, acerca de la ausencia en este documento atípico de los **principios constitucionales y legales de libre competencia, igualdad, imparcialidad, publicidad**. Se plantea la existencia de cinco modificaciones, violatorias de los Estatutos de COLTEL y de las obligaciones de ésta con la empresa TELECOM, (en liquidación).

Igualmente, se le recuerda a la Junta Directiva de COLTEL, que la libertad de contratación de las empresas del Estado no es absoluta, aunque en las de servicios públicos domiciliarios no se aplique el estatuto de

contratación y se rijan por el derecho privado, porque si son oficiales o mixtas hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, son estatales y deben cumplir las funciones sociales del Estado.

En ese orden - dice el Concepto Jurídico - debe tenerse presente que el artículo 3º de la Ley 489 consagra los principios de la función administrativa, entre los cuales enuncia los de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, y dice que dichos principios,

Se aplicarán, igualmente en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, amén de que deben ser tenidos en cuenta por los órganos de control ... al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular³².

Después de realizarse una reunión con el Contralor General, Antonio Hernández, COLTEL resolvió no continuar las negociaciones con TELMEX y el 28 de septiembre de 2005, expidió un Comunicado de Prensa, en el cual se dice: “analizadas las observaciones de la Contraloría General de la República y luego de un franco intercambio de opiniones con el ente de control que tuvo lugar en la mañana de ayer”, decidió:

³⁰ Ibid.

³¹ GÓMEZ LEE, Iván Darío. Ob. Cit.

³² Ibid.

1. Continuar la búsqueda de un aliado estratégico sobre lo cual hay plena coincidencia con la Contraloría General de la República.
2. Acoger las consideraciones efectuadas por el organismo de control relacionadas con la manifestación pública del interés, los plazos y fases en las que se adelantará el proceso, contratación de la valoración, la garantía de seriedad de los operadores interesados y el mecanismo de puja, todo dentro de la salvaguarda de los intereses de las empresas en liquidación³³.

Alfonso Gómez, presidente de COLTEL, informó que continúan en la búsqueda del “socio estratégico”, y que en días próximos haría públicas las condiciones que le permitan a las empresas interesadas realizar sus ofertas. Para tal fin cambiará cuatro puntos básicos, “entre los cuales estará la valoración de la empresa, la necesidad de tener garantías en la oferta, una verdadera puja y una representación de los intereses tanto de Telecom, como de Colombia Telecomunicaciones”³⁴.

4.1.3.6 El “Cuarto de datos”

Desde el 21 de diciembre de 2005 abrieron a los potenciales interesados en convertirse en “socios estratégicos” de COLTEL, el “Cuarto de datos”, en el cual se encuentra toda la información de la empresa estatal colombiana. Según el Primer

Aviso Público, era necesario pagar la cuantía de cuarenta millones de pesos, moneda legal colombiana, para tener acceso a la información requerida, y “podrá ser consultado, previa suscripción de un Acuerdo de Confidencialidad...”³⁵

El 20 de enero de 2006, COLTEL expide un comunicado de prensa en el cual informa que cuatro empresas han pagado para acceder al “Cuarto de Datos”. “Los operadores de telecomunicaciones - dice el Comunicado de Prensa - ETB, EPM, CANTV y Telefónica han pagado cada una cuarenta millones de pesos para visitar el cuarto de datos en donde reposa información estratégica de Colombia Telecomunicaciones SA ESP, Telecom.”³⁶ Posteriormente entraron Phone One y Cablecentro. TELMEX no entró al “Cuarto de Datos”, que no obligaba para adquirir los términos de referencia por doscientos millones de pesos; se recuerda que esta empresa dispone de información privilegiada, obtenida en el fallido proceso del “Memorando de Entendimiento”.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P., es una empresa mixta, y el accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá. Las Empresas Públicas de Medellín, EPM S.A. E.S.P, es una empresa pública del municipio de Medellín. CANTV es una operadora venezolana, perteneciente a la empresa

³³ COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Comunicado de Prensa. 28 de septiembre de 2005. <http://www.telecom.com.co/portal/29/09/05>.

³⁴ LA REPÚBLICA. Suspendido acuerdo Telecom-Telmex. <http://www.larepublica.com.co/noticia/28/09/2005>.

³⁵ TELECOM. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. AVISO PÚBLICO. Primer Aviso. <http://www.telecom.com.co/portal/13/01/06>.

³⁶ COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Comunicado de Prensa. 13 de enero de 2006. <http://www.telecom.com.co/portal/13/01/06>.

Sergio Roberto
Matias

estadounidense Veraizon. Telefónica es una empresa privada española, dueña de Movistar. Phone One es una empresa privada, establecida en los Estados Unidos, perteneciente al Grupo Gilinsky, vinculado al sector financiero colombiano. Cablecentro, es una empresa de televisión por suscripción, con el mayor número de abonados en Colombia. Teléfonos de México S.A. de C.V. TELMEX, es de propiedad del multimillonario mexicano Carlos Slim.

Una de las anteriores empresas llegaría a ser la propietaria de la empresa de telecomunicaciones más importante de Colombia, al comprar en subasta pública, “capitalizar (sic) el 50% más una de las acciones de la empresa”, según la terminología utilizada en el Comunicado de Prensa No.1 de marzo 7 de 2006³⁷. EPM, según informó el Alcalde de Medellín, Sergio Fajardo, se presentaría junto con ETB en la subasta pública.

De las siete empresas interesadas, tres son colombianas, dos públicas (ETB y EPM), una privada (Cablecentro); y las cuatro restantes, son todas extranjeras y privadas (Telmex, Telefónica, CANTV y Phone One).

COLTEL manifestó su expectativa de que “antes de concluir el primer trimestre del año se conozca el nombre del operador de telecomunicaciones que le aporte movilidad a Telecom, coadyuve al pago de pasivos que de-

jaron la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y sus Teleasociadas, hoy en liquidación³⁸, mantenga la continuidad en la prestación del servicio y aporte recursos y herramientas gerenciales a la empresa”³⁹.

4.1.3.7 ETB y EPM se retiran por inequidad en los requisitos

Conocidas las condiciones para la participación en la subasta pública, los presidentes de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) y de las Empresas Públicas de Medellín (EPM), en carta enviada al Presidente de COLTEL, Alfonso Gómez, le comunicaron su decisión de retirarse del proceso en curso debido a la inequidad en los requisitos propuestos por la empresa estatal para buscar el “socio estratégico”.

“En un tono coloquial y apelando a ejemplos - informó el diario El Tiempo del 10 de marzo de 2006 - ambos directivos explicaron que la perentoriedad de los términos del proceso para obtener fuentes de financiación, la no distribución de utilidades durante cinco años para el nuevo socio y la obligatoriedad para unir el negocio de datos de las empresas postulantes a Telecom, ponen a EPM y ETB en desigualdad con proponentes internacionales”⁴⁰.

El estatuto orgánico del sistema financiero y la legislación colombiana,

³⁷ COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Comunicado de Prensa No. 1. 7 de marzo de 2006. <http://www.telecom.com.co/portal/socioestrategico/7/03/06>.

³⁸ La liquidación de Telecom terminó el 2 de febrero de 2006. El gerente liquidador, Javier Lastra, informó ayer que Fiducafé ya tiene la infraestructura que maneja la nueva Telecom. GÓMEZ JIMÉNEZ, Leonardo. Pendientes US\$600 millones de joint ventures. En: *La República*. Jueves 2 de febrero de 2006. <http://www.larepublica.com.co/noticia/02/02/2006>.

³⁹ COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Comunicado de Prensa. 13 de enero de 2006. Ob. Cit.

⁴⁰ EL TIEMPO. Por inequidad en los requisitos, ETB y EPM ya no participan en la subasta de Telecom. <http://eltiempo.terra.com.co/econ/2006-03-11>.

adecuados a los tiempos de la apertura, la privatización y la eliminación de los monopolios públicos, impide que las empresas estatales puedan acceder a créditos locales para comprar empresas en Colombia. Esta prohibición pone a las empresas estatales colombianas en la búsqueda de créditos internacionales, lo cual requiere de estudios de Planeación Nacional y múltiples trámites burocráticos, que demoran y dificultan tales operaciones y favorecen a las empresas transnacionales, abundantes en recursos financieros y que no requieren de créditos de ninguna naturaleza y están a la caza de los mercados rentables, como el de las telecomunicaciones.

Igualmente, ETB y EPM no podrán repartir utilidades por un período de cinco años. Para Rafael Orduz, presidente de ETB, “era tratar de explicarle al ciudadano de ambas ciudades que no iba a recibir un peso de Telecom hasta el año 2012”⁴¹. La fusión de la transmisión de datos de las dos empresas a COLTEL implicaría para los presidentes de las mismas, “que el negocio más importante para los próximos años en telecomunicaciones se acabaría para las dos compañías”⁴².

Refiriéndose a la favorabilidad de los términos de referencia, en beneficio de las empresas transnacionales y en perjuicio de las colombianas, especialmente de las públicas, Claudia Hoyos, en la Sección Uno,dos,tres, del Noticiero CMI del 13 de marzo de 2006, dice:

La subasta abierta de Telecom para la búsqueda de un socio estratégico para la compañía, resultó con “gato” encerrado y se produjo la primera baja.

El pliego de condiciones impone a los aspirantes la obligatoriedad de tener por lo menos un millón y medio de suscriptores de líneas de telefonía móvil. Para los interesados, la norma parece ser una manera legal de favorecer al empresario mexicano Carlos Slim, de Telmex, dueño también de Comcel que posee las líneas móviles exigidas.

La primera baja fue la de la alianza ETB-EPM, que comunicaron formalmente su retiro”⁴³.

Más adelante, Claudia Hoyos también hace referencia a las dificultades de ETB y EPM para conseguir crédito externo y a la inconveniencia de las dos de no poder competir con COLTEL en la transmisión de datos, lo cual pone en evidente desventaja a las empresas estatales colombianas en beneficio de las transnacionales, tal como se analizó anteriormente.

Las intenciones de la subasta pública y los beneficiarios de la misma fueron develados por el propio presidente de COLTEL, Alfonso Gómez. “Colombia - dijo el presidente de COLTEL al diario La República del 13 de marzo de 2006 - no podía terminar el 2006 con un monopolio público. Lo mejor que nos puede pasar a todos es que queden dos jugadores en el mercado, con aporte de capital extranjero y que cada pública tenga su socio internacional”⁴⁴.

⁴¹ Ibid.

⁴² Ibid.

⁴³ HOYOS, Claudia. Estalla crisis en la subasta por Telecom. CMI. Uno,dos,tres. <http://www.cmi.com.co/13/03/2006>.

⁴⁴ GÓMEZ JIMÉNEZ, Leonardo. No favorece un monopolio en telecomunicaciones: A. Gómez. En: La República. Lunes 13 de marzo de 2006. <http://www.larepublica.com.co/13/03/2006>.

Sergio Roberto
Matias

Más adelante el comentarista del Diario La República dice:

El directivo insistió en que el mejor camino es que uno de los dos gigantes del continente, Telmex o Telefónica se quede con Telecom, y el otro con ETB y EPM, pues traerían inversiones inmediatas para el país y empezaría una guerra por el mercado de banda ancha entre las dos, lo que agilizaría el desarrollo de este servicio en todo el país. “La Nación no sabe operar empresas de telecomunicaciones, por la exigencia en competitividad que requiere”, señaló⁴⁵.

Se trata de privatizar COLTEL, ETB y EPM (el área de las telecomunicaciones) y entregarlas a las multinacionales Telmex y Telefónica, bajo el eufemismo de “socios estratégicos”. Es decir, desnacionalizar el importante y estratégico mercado de las telecomunicaciones en Colombia, porque, según la concepción colonizada del presidente de COLTEL, “la nación no sabe operar empresas de telecomunicaciones”⁴⁶.

CONCLUSIONES

1. Las políticas públicas y su análisis. El conocimiento de las políticas públicas del Estado Colombiano, y en particular las relacionadas con las telecomunicaciones, nos permite conocer la naturaleza del proceso de transformación de TELECOM, de su liquidación y de la creación de la nueva empresa COLTEL, como partes fundamentales de la política pública de privatización de las de telecomunicaciones en Colombia.

2. Política pública de Privatización de las telecomunicaciones. Hemos encontrado en el camino de nuestras pesquisas, una estrecha relación entre los cambios constitucionales y legales, económicos y sociales y las políticas del Consenso de Washington, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, particularmente en el sentido de liberalizar la economía e impulsar políticas públicas de privatización de las empresas del Estado, las telecomunicaciones y los Servicios Públicos Domiciliarios.

La supresión y liquidación de TELECOM y la creación de la nueva empresa, COLTEL, como una sociedad anónima, es la *primera fase* de la política pública de privatización de la empresa de telecomunicaciones más importante de Colombia, por parte del Gobierno de Álvaro Uribe. El “Memorando de Entendimiento” Telmex-TELECOM, constituye el inicio de *la segunda fase* de su implementación, que continuó con el denominado Cuarto de Datos, y la oferta pública en la cual se reincide (después del fallido intento de entregársela a Telmex) en la búsqueda del “socio estratégico” de COLTEL, eufemismo que esconde el objetivo de su privatización y desnacionalización.

Para el modelo económico mercado-céntrico y para los profetas del dogma neoliberal que lo predicán, se deben eliminar los monopolios públicos y reemplazarlos por los monopolios o duopolios privados, tal como lo propone de manera expresa Alfonso

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Ibid.

Gómez, presidente de COLTEL, en perjuicio del patrimonio público y el bienestar de los colombianos y de la soberanía y la autodeterminación de Colombia.

No está demostrado científicamente el beneficio económico social de reformar las instituciones en la dirección de permitir la apertura y la privatización de las telecomunicaciones y, en consecuencia, el de privatizar COLTEL en favor de los monopolios nacionales o transnacionales.

Hay evidencias empíricas que demuestran que las empresas estatales de servicios públicos domiciliarios son viables, eficientes, modernas y cumplen una reconocida función social, como el caso de EPM. El modelo de propiedad y prestación públicas de las telecomunicaciones ha demostrado resultados positivos en cobertura, calidad, costos y función social; y, en consecuencia, requiere ser fortalecido y no desmontado⁴⁷.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1615 del 12/06/2003. Por el cual se suprime la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom y se ordena su liquidación. Diario oficial No. 45217. Bogotá D.C Imprenta Nacional de Colombia, 2003.

_____. Decreto 1616 del 12/06/2003. Por el cual se crea la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Colombia Telecomunicaciones S.A. E. S. P. Artículo 1°. Diario Oficial No. 45217. Bogotá D.C Imprenta Nacional de Colombia, 2003.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Comunicado de Prensa. 28 de septiembre de 2005. <http://www.telecom.com.co/portal/29/09/05>.

_____. Comunicado de Prensa. 13 de enero de 2006. <http://www.telecom.com.co/portal/13/01/06>.

EL TIEMPO. La Contraloría cuestionó proceso de asociación entre Telmex y Telecom. Agosto 25 de 2005. <http://eltiempo.terra.com.co/econ/2005-08-31>.

_____. Slim vino y ‘amarró’ el negocio. Telecom/Telmex. Invertirá 350 millones de dólares en la compañía colombiana. Bogotá, sábado 27 de agosto de 2005.

_____. Por inequidad en los requisitos, ETB y EPM ya no participan en la subasta de Telecom. <http://eltiempo.terra.com.co/econ/2006-03-11>.

⁴⁷ Terminado este artículo, fue entregado al Comité Editorial de la revista, para su evaluación por parte del árbitro externo. Posteriormente, se realizó la subasta pública y COLTEL fue adjudicada a la empresa española Telefónica. “Telefónica capitalizará en \$853.577.001.000 (US \$369.026.610, TRM 7 de abril de 2006) el 50% más una acción a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, Telecom, con lo cual se convertirá en el socio estratégico y operador de la empresa colombiana”, informó el Comunicado de Prensa oficial del 7 de abril de 2006. En consecuencia, la subasta pública será objeto de estudio de otro artículo.

FERNÁNDEZ, Juan. Ecos de la alianza Telmex/Telecom. La operación involucra recursos por US\$3.300. El Espectador. Bogotá, Semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2005. p. 8A .

GÓMEZ JIMÉNEZ, Leonardo. Paran preacuerdo de Telmex y Colombia Telecomunicaciones.LaRepública.<http://www.larepublica.com.co/noticia/02/09/2005>.

_____. Pendientes US\$ 600 millones de joint ventures. La República. Jueves 2 de febrero de 2006. <http://www.larepublica.com.co/noticia/02/02/2006>.

_____. No favorece un monopolio en telecomunicaciones: A.Gómez. La República. Lunes 13 de marzo de 2006. <http://www.larepublica.com.co/13/03/2006>.

GÓMEZ LEE, Iván Darío. Concepto jurídico sobre el proyecto de memorando de entendimiento, MOU, entre Coltel y Telmex. Oficina Jurídica. Contraloría General de la República. La República. <http://www.larepublica.com.co/noticia/20/09/2005>.

HOYOS, Claudia. Cómo fue, realmente, el negocio entre Telmex de México y Telecom. CMI. Uno,dos,tres. <http://www.cmi.com.co/31/08/2005>.

_____. Estalla crisis en la subasta por Telecom. CMI. Uno, dos,tres. <http://www.cmi.com.co/13/03/2006>.

LA REPUBLICA. Ultima hora. Telecom lanzó servicio de Internet banda ancha. Miércoles 31 de agosto de 2005. <http://www.larepublica.com.co/noticia/31/08/2005>.

_____. Suspendido acuerdo Telecom-Telmex. <http://www.larepublica.com.co/noticia/28/09/2005>.

MATIAS CAMARGO, Sergio y otros. Servicios Públicos Domiciliarios. Análisis Socio Jurídico. Bogotá: Universidad Libre. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, 2001.

PORTAFOLIO. La fusión de Coltel-Telmex: cómo pasó de ser un negocio a “oso” mayor. <http://www.portafolio.com.co//30/09/2005>.

ROTH DEUBEL, André Noël. Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Segunda reimpresión. Bogotá, D.C.: 2004.

SARMIENTO P, Eduardo. Análisis. La muerte de Telecom. El Espectador. Bogotá, Semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2005.

SEMANA. Portada. Ya está tejiendo la red. El magnate mexicano Carlos Slim está a punto de quedarse con el negocio de las telecomunicaciones en Colombia. <http://semana2.terra.com.co/opencms/23/08/05Portada>.

SNE. Comunicado. Telecom y Telmex anuncian intención de asociarse. Bogotá, 26 de agosto. Documento Word.

_____. Comunicado. Telecom y Telmex anuncian intención de asociarse. Bogotá, 26 de agosto. Documento Word. p. 2.

STIGLITZ, Joseph. El rumbo de la reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina. En: Revista CEPAL No. 80 de 2004.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios. Santa Fe de Bogotá, 3ª. Edición, 1997.

TELECOM. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. AVISO PÚBLICO. Primer Aviso. <http://www.telecom.com.co/portal/13/01/06>.

AVISO PÚBLICO. Segundo Aviso. <http://www.telecom.com.co/portal/13/01/06>.

TORRES, Marcelo. El presidente-candidato Uribe Vélez entrega al capital extranjero Telecom y sus doce empresas Teleasociadas. Declaración de Marcelo Torres, secretario del PTC (moirista) y candidato al Senado de la República por el Polo Democrático Independiente, PDI. <http://www.partidodeltrabajo decolombia.org /27/08/2005>.

VELÁSQUEZ, Raúl. Definición propuesta de política pública. Bogotá: Documento Word, 2005. s.p.

16/03/06